

MENDOZA, **30 DIC 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 35561/2024, en las que obran el pedido de prórroga del cambio temporal de dedicación de la Docente Lucía Inés BROTTIER;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 353/2023-CD se otorgó el cambio de dedicación hasta el 31 de diciembre de 2024 por lo que corresponde prorrogar la misma.

Que Secretaría Administrativa Económica Financiera informa que la prórroga corresponde otorgarla por UN (1) año, a partir del 01 de enero del año 2025.

El informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y "espacio curricular", respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del crédito presupuestario para financiar esta erogación y la categoría correspondiente.

El convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias, Decreto Nacional N° 1246/2015 – Artículo 49° - Punto II – Inciso a).

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo establecido por Circular 50/2017-GP.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de noviembre del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el cambio temporal de dedicación **SIMPLE a EXCLUSIVA** al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del docente	
Apellido y Nombres	BROTTIER, Lucía Inés
Documento Único:	D.N.I. 16.830.630
CUIL o CUIT	27-16830630-5
Legajo n°	22.011

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación (*)	Simple
Carácter (**)	Efectivo

3. Denominación de la dedicación que se otorga	
Exclusiva	

4. Término del cambio de la designación	
Desde el	01-01-2025
Hasta el	31-12-2025

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

Resol. – CD N° **322/2024**

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	AREA 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
2)	

7. Detalle del Acto Administrativo de la designación del cargo	
Nº de Resolución	241
Año de dictado	2010
Autoridad que emitió el Acto administrativo	Consejo Superior - UNCuyo

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en los Artículos 2º y 3º pertenecen a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	1 8	
Especialidad:	9 9	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el Artículo 4º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
5363	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en Asignatura “Gestión de las Personas” – “Gestión y Desarrollo de las Personas”
2	DOCENCIA en Asignatura “Práctica Profesional Supervisada”
3	DOCENCIA en Asignatura “Comportamiento Organizacional”
4	DOCENCIA en Asignatura “Desarrollo de Competencias Gerenciales y Emprendedoras”
5	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
6	Funciones como Secretaria Académica
7	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional

8	Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuyo
----------	--

ARTÍCULO 4°.- El porcentaje de dedicación del docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del **mapa docendi** (Ordenanza N° 16/2003-CS) son:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
				100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Listado de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	800	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por Dirección de Personal de esta Unidad Académica, no surge situación de incompatibilidad para acceder a la dedicación otorgada.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 322/2024